



Universidad Nacional de Rosario
Facultad de Derecho

Córdoba 2020 (S2000AXH) Rosario - Santa Fe
Teléfono +0054 (0341) 4802634/39 4405600 Fax (0341) 4802634

Rosario, 27 de mayo de 2016.-

VISTO la matriz de equivalencia entre los Planes de Estudio de la Carrera de Abogacía 2012 y 2016, aprobado por Resolución CD N° 358/2016;

CONSIDERANDO que resulta preciso reglamentar un registro destinado a permitir el ejercicio de opción entre planes y el consecuente pase del Plan 2012 al 2016, por parte de aquellos alumnos que estén en condiciones de cursar y/o rendir asignaturas del segundo año de la Carrera.

Que para ello, se pondrá a disposición de los interesados toda la información necesaria a fin que puedan tomar una decisión adecuada a sus necesidades e intereses;

Por todo lo expuesto,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Disponer la apertura del Registro de Opción entre los Planes de Estudio de la Carrera de Abogacía 2012 y 2016, desde el 01 de julio al 15 de octubre del corriente año.

ARTÍCULO 2º. - Las Secretarías Académica, de Acreditación y Planificación Académica y la Unidad Ejecutora del Plan de Estudios de la Carrera de Abogacía, deberán tomar los recaudos que fueran menester, a fin de lograr el conocimiento pleno por parte del claustro estudiantil, de los alcances de las matrices de equivalencia aprobadas por Resolución CD N° 358/2016 y del funcionamiento del Registro de Opción, bajo los principios de transparencia, inmediatez y celeridad, a fin de mantener incólumes los derechos adquiridos por el estamento estudiantil respecto del plan que se encuentra transitando.

RESOLUCIÓN N° 665/16

//hoja 1 de 2





Universidad Nacional de Rosario
Facultad de Derecho

Córdoba 2020 (S2000AXH) Rosario - Santa Fe
Teléfono +0054 (0341) 4802634/39 4405600 Fax (0341) 4802634

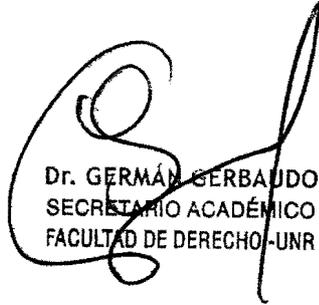
ARTÍCULO 3º. - A los fines de la aplicación de la matriz de equivalencia entre el Plan de Estudios de la Carrera de Abogacía 2012 y el Plan de Estudios de la Carrera de Abogacía 2016 se computarán las asignaturas aprobadas hasta el turno noviembre-diciembre de 2016. La regularidad obtenida en las asignaturas del Plan de Estudios de Abogacía 2012 se conservará respecto de sus equivalentes en el nuevo Plan de Estudios.

ARTÍCULO 4º.- Inscribase, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 665/16

//hoja 2 de 2


Amada Galán
Secretaria Administrativa
Facultad de Derecho - U.N.R.


Dr. GERMÁN GERBAUDO
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE DERECHO -UNR


Dr. MARCELO VEDROVNIK
DECANO
FACULTAD DE DERECHO -UNR

